**PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS:**

**INFORME DE NECESIDADES Y MEMORIA ECONÓMICA [[1]](#footnote-1)**

|  |
| --- |
| 1. **NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE GASTO/ DIRECTOR ÁREA/ UNIDAD**, que solicita la contratación:
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **ÁREA/UNIDAD QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN:**
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **RESPONSABLE DEL CONTRATO** (Nombre y apellidos de la persona propuesta como Responsable del Contrato. Puede ser distinta del peticionario) (Art. 62 LCSP):
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL CONTRATO** (Deberá indicarse con todo detalle la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la UNIA):
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **OBJETO DEL CONTRATO** (Debe indicarse de forma breve y con claridad):
 |
|  |
| **División en Lotes:**[ ]  SI. Describir e indicar los lotes:[ ]  NO. Justificar la no división en lotes: |

|  |
| --- |
| 1. **TÍTULO:**
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **TIPO DE CONTRATO:**
 |
|  [ ] Servicio [ ]  Suministro [ ]  Obra [ ] Privado [ ] Mixto (Art.18 LCSP)  |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **CLASIFICACIÓN CPV:** (Vocabulario común de contratos públicos): [**(Enlace a códigos CPV)**](https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/Reglamento%20CPV/Reglamento%20CPV%202008%20categorias%20de%20servicios.pdf)
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO:**
 |
| [ ]  Contratos de Servicios:Indique el edificio y/o dependencia donde se prestarán los servicios: [ ]  Contrato de Suministro:Indique el edificio y/o dependencia donde se recepcionarán los bienes objeto del suministro: En caso de requerir medidas específicas de transporte, montaje e instalación, indique cuales: [ ]  Contratos de obras:Indique la parcela o edificio donde se realizarán las obras:  |

|  |
| --- |
| 1. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**
 |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €IVA: (Indicar porcentaje) (\_\_\_\_\_\_%): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ € IVA EXENTO [ ] **TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €**IMPORTE DESGLOSADO** (según art. 100 LCSP: costes directos e indirectos, otros eventuales gastos, y en su caso costes laborales):**En su caso desglose por Lotes:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº de Lote: | Presupuesto base de licitación (IVA excluido) | IVA | Presupuesto base de licitación (IVA incluido)  |
|  | € | € | € |
|  | € | € | € |
|  | € | € | € |
| TOTAL | € | € | € |

 |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ €**(MÉTODO DE CÁLCULO** (según art. 101 LCSP: costes que se deriven de la ejecución material del objeto del contrato, gastos generales de estructura, beneficio industrial, en su caso costes laborales, importe prórrogas y modificaciones previstas):Desglose del valor estimado en caso de lotes:

|  |  |
| --- | --- |
| Nº de Lote: | Valor estimado |
|  | € |
|  | € |
|  | € |
| TOTAL | € |

De conformidad con lo establecido en el art. 301.2 de la LCSP, en caso de suministros con sistema de determinación por precio unitario indicar:En el desglose:El importe incremento unidades de ejecución (hasta un 10% del precio del contrato), así como en caso de estar prevista prórrogas el importe incremento unidades de ejecución (hasta un 10% del precio del contrato), en las eventuales prórrogas.En el método de cálculo: Al importe del presupuesto de licitación calculado en la forma establecida en el epígrafe anterior, se le han sumado en su caso las eventuales prórrogas de contrato y el importe correspondiente a la posible variación en el número de unidades a ejecutar sobre las previstas en el contrato, para la que no será preciso tramitar expediente de modificación, tanto del contrato inicial como de las posibles prórrogas.  |
| **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** [ ]  **Precio Unitario**. * Describir e indicar el/los precio/s máximo unitario/s, IVA no incluido:
* D.A.33 LCSP: ¿El contrato se configura como un servicio con presupuesto limitativo, en el cual la adjudicataria se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en su objeto se defina con exactitud al tiempo de celebrarlo, por estar subordinadas a las necesidades de la Universidad Internacional de Andalucía?: [ ]  SI [ ]  NO

[ ]  **Tanto Alzado**. |
| **Financiación con Fondos Europeos:** [ ]  SI [ ]  NO |
| **Anualidades (IVA incluido):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Importe** | **Partida Presupuestaria** |
|  | € |  |
|  | € |  |
|  | € |  |

 |
| **Tramitación del gasto:** [ ]  Ordinaria [ ]  Anticipada |
| **Régimen de abono del precio** *(Se efectuará dentro de los 30 días desde la fecha de presentación de la factura por la realización del objeto del contrato efectivamente prestados de conformidad. Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: máximo 30 días)***:** [ ]  Único. [ ]  Parcial. Indicar Periodicidad:  |
| **Códigos DIR3:** Órgano de contratación (Órgano Gestor):Órgano de destino (Unidad Tramitadora):Centro contable (Oficina Contable): |
| 1. **PLAZOS DE EJECUCIÓN/ENTREGA:**
 |
| **Plazo total:****Plazos parciales**:[ ]  SI, indicar.[ ]  NO**Posibilidad de prórroga**: [ ]  SI [ ]  NO **Duración de la prórroga****:**  |

|  |
| --- |
| 1. **HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL (Cuando sea necesario que para ejecutar el contrato el contratista tenga una cualificación profesional o autorización administrativa para desempeñar su profesión, o sea obligatorio la suscripción de una póliza de seguro):**
 |
| **Se exige habilitación empresarial o profesional:**[ ]  SI. Indicar:[ ]  NO**Obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato**:[ ]  SI. Indicar:[ ]  NO |

|  |
| --- |
| 1. **SOLVENCIA: Indicar sólo para Procedimientos Abiertos y Procedimientos Abiertos Simplificados. (No necesario en los Procedimientos Abiertos Simplificados Abreviados-servicios y suministros valor estimado inferior a 60.000 € y obras valor estimado inferior a 80.000 euros, y con criterios de adjudicación valorables únicamente mediante la mera aplicación de fórmulas-):**
 |
| **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: (En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos).[ ]  1. Volumen anual de negocios o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato de la persona licitadora (*subrayar el que proceda*), que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ euros. (Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito).El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.[ ]  2. En los casos en que resulte apropiado, justificación de la existencia de un seguro de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ euros.La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.[ ]  3. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación. (En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos):Ver **artículo 88** de la LCSP para contratos de **obras**.Ver **artículo 89** de la LCSP para contratos de **suministro**.Ver **artículo 90** de la LCSP para contratos de **servicio**.*NOTA: Cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años), su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios previstos en los artículos citados, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en los apartados a) de dichos artículos, relativo a la ejecución de un número determinado de obras, suministros o servicios.* **JUSTIFICACIÓN de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera exigidos:****Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación**: [ ]  SI [ ]  NO**Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución:** [ ]  SISe consideran medios suficientes como mínimo los siguientes (relación detallada de los mismos):[ ]  NO |

|  |
| --- |
| 1. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN:**
 |
| (De conformidad con lo indicado en los artículos 145 y 146 de la LCSP).*Será necesario* ***justificar*** *cada uno de los criterios de adjudicación que se propongan, así como indicar la* ***documentación*** *que en su caso tengan que aportar las personas licitadoras.**La suma total del valor asignado a los criterios de adjudicación tiene que dar un valor igual a 100 puntos.*A). -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 1). Oferta económica: hasta un máximo de XX puntos.*(Fórmula recomendada: La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y, para el resto de las ofertas, tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad inversa según la siguiente fórmula:* *Puntos: MO \* Puntos asignados a este criterio (XX puntos) / OV.**Siendo:**OV: Oferta a valorar.**MO: Importe de la mejor oferta.)*2). (…)3). (…)B). -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (Describir el detalle de los aspectos sujetos a evaluación, estableciendo las reglas concretas de valoración)1). Criterio 1: denominación criterio, descripción del contenido de la documentación a aportar, máximo puntuación asignada.2). Criterio 2: denominación criterio, descripción del contenido de la documentación a aportar, máximo puntuación asignada.(…)Umbral mínimo de puntuación acumulada en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor necesaria para continuar en el proceso selectivo: Será necesario obtener al menos una puntuación del \_\_\_\_\_\_\_ % del total asignado en estos criterios. |

|  |
| --- |
| 1. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
 |
| En todo caso, será obligatorio el establecimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden de conformidad con el artículo 202 de la LCSP:¿Tiene el carácter de obligaciones contractuales esenciales? [ ]  SI [ ]  NO  |

|  |
| --- |
| 1. **SUBCONTRATACIÓN:**
 |
| [ ]  Descripción de las Tareas críticas que NO admiten subcontratación incluyendo su Justificación: |

|  |
| --- |
| 1. **PENALIDADES:**
 |
| **Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP**:[ ]  SI En caso afirmativo, especificar:[ ]  NO**Penalidades por cumplimiento defectuoso:**[ ]  SIEn caso afirmativo, especificar:[ ]  NO**Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista**:[ ]  SI En caso afirmativo, especificar:[ ]  NO **Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo**:[ ]  SI En caso afirmativo, especificar:**Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:**[ ]  SIEn caso afirmativo, especificar:[ ]  NO |

|  |
| --- |
| 1. **OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
 |
| **18.1.- PLAZO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO:** |
| **18.2.-POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** [ ]  SIEn el supuesto en que se admitan modificaciones, éstas deberán estar formuladas de forma clara, precisa e inequívoca indicar de acuerdo con las exigencias del Art. 204.1 de la LCSP:[ ]  NO |
| **18.3.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**Indicar, en su caso, causas de resolución del contrato además de las establecidas con carácter genérico en el Art.211 de la LCSP, así como las específicas para cada tipo de contrato (Art.245 de la LCSP para las Obras, Art. 306 para los Suministros, Art. 313 para los Servicios): |

|  |
| --- |
| **DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA PRESENTE PROPUESTA: Prescripciones, Informes, Actas y datos técnicos:** |
| **19.1. CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**: Para la tramitación de un expediente de contratación de servicios y/o suministros, será necesario presentar un Pliego de Prescripciones Técnicas.**19.2**. **CONTRATOS DE OBRAS**: Para la tramitación de un expediente de contratación de obras, será necesario presentar:* Proyecto de obras.
* Informe de supervisión del proyecto. Cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, se adjuntará informe de supervisión del proyecto (Art. 235 de la LCSP 9/2017).
* Archivo BC3
* Acta de Comprobación del Replanteo del Proyecto *(*Art. 237 de la LCSP 9/2017).
 |
| **INCLUIR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMO ANEXO I FIRMADO DIGITALMENTE:** *Recuerde que, salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal mención o referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato en aplicación del apartado 5 del artículo 126 de la LCSP 9/2017, en cuyo caso irá acompañada de la mención “o equivalente” (Art.126.6 LCSP 9/2017).***IMPORTANTE: DEBERÁ INCLUIRSE JUNTO CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS UN CHECK-LIST DE LAS TAREAS Y FECHAS O PERIODICIDAD QUE IMPLICARÁN UN SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.** |

|  |
| --- |
| 1. **PERSONA DE CONTACTO PARA ACLARACIONES (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO):**
 |
|  |

A fecha de la firma electrónica

El Responsable del Centro de Gasto

D./Dª

Cargo:

1. *Este impreso debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, deberá ser remitido a la Sección de Contratación junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas a la siguiente dirección:* *patrimonio.contratacion@unia.es* [↑](#footnote-ref-1)